****

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de **exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que considere a la brevedad la apertura de canchas y espacios deportivos en el Estado , así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas**. Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El deporte y el ejercicio regular son importantes para nuestra salud y también para nuestro sistema inmunológico, el cual con motivo de la pandemia por el Covid debe estar bien preparado, ya que, en el caso de un contagio, las personas con un sistema inmunológico fuerte tienen mayores probabilidades de desarrollar solo síntomas leves.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que una persona adulta de entre 18 y 64 años, realice una actividad física de entre 150 a 300 minutos por semana para prevenir enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial o cáncer.

La emergencia sanitaria que se vive actualmente a nivel mundial ha provocado que se lleven a cabo cambios en todos los ámbitos, a fin de evitar la propagación del coronavirus, que actualmente aqueja a toda la población en general.

Siendo necesario que se cierren algunos establecimientos, y establecer medidas de precaución como el uso de cubrebocas, gel sanitizante, lavado de manos, entre otras. Esta pandemia ha planteado un verdadero desafío a los sistemas sociales económicos y políticos de todo el mundo; este fenómeno no es ajeno a nuestro Estado, por lo que se ha hecho necesario un replanteamiento de las políticas públicas, de las prácticas sociales, así como de los sistemas productivos que hasta hace pocos meses se consideraban normales.

Como antecedente, podemos mencionar que con fecha 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por medio del cual el Consejo de Salubridad General, reconoció en México la pandemia de enfermedad COVID-19, estableciendo las primeras medidas para enfrentar esta situación.

Como resultado de lo anterior, con fecha 19 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 064/2020 del Ejecutivo Estatal, en el que se incluyeron las medidas a implementar para mitigar la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir la carga de enfermedad entre la población chihuahuense.

Así mismo, con el fin de que la economía y salud de los chihuahuenses no se vea afectada, el Gobierno del Estado puso en marcha el Plan de Reapertura Estatal Covid 19 Chihuahua, en donde en base al color del semáforo estatal, se determina que actividades podrán estar operando.

Actualmente nos encontramos en el color naranja, el cual, sobre los centros deportivos en espacios abiertos, establece que podrán abrir con un aforo del 50 por ciento, sin embargo, actualmente no se les permite abrir a los clubes deportivos a pesar de encontrarse en espacios abiertos, como futbol, futbol rápido y tochito, sin que se les de alguna opción para funcionar con las medidas necesarias.

En días pasados tuve una reunión con los representantes de varios clubes deportivos del municipio de Hidalgo del Parral, quienes manifestaron su interés en que se considere por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, la apertura de las canchas, y que se emita un protocolo de prevención del Covid en la práctica del deporte y uso de las canchas, haciendo el compromiso de apegarse a las medidas que se consideren pertinentes, incluso emitieron algunas recomendaciones para eliminar riesgos de contagios entre los deportistas.

Con las precauciones debidas puede realizarse deporte sin riesgos, como ejemplo puedo mencionar al Estado de Jalisco, el cual emitió un Protocolo de Acción ante Covid 19 para canchas de futbol, el cual establece todos los lineamientos, reglas y medidas a seguir, tal como la reducción de la cantidad de jugadores y el aforo de personas en los partidos, así como las medidas de prevención de uso de cubrebocas, lavado de manos, entre otras.

Es importante que aquí en el Estado de Chihuahua repliquemos estas acciones que van encaminadas a favorecer la salud de los chihuahuenses.

Es indispensable buscar los mecanismos que permita la apertura de los espacios deportivos, ya que nos estamos enfrentando a dos pandemias de manera simultánea: la de covid-19 y la de inactividad física, ya que es precisamente una de las principales consecuencias de la llamada “cuarentena”, la restricción de movilidad de las personas, con los riesgos para la salud que esta situación comporta.

**Es por este motivo que la presente iniciativa pretende exhortar al Ejecutivo Estatal, para que se permita la apertura de las canchas y espacios deportivos al aire libre, como futbol y tochito, así como que emita un protocolo de prevención y lineamientos para evitar contagios. A fin de que se emita a la brevedad dicho protocolo se sugieren las siguientes medidas:**

* **Establecer un filtro sanitario en todos los accesos en donde se mida la temperatura, restringiendo la entrada a quienes tengan una temperatura mayor de 37.5 º C; de igual modo a la persona con síntomas de Covid;**
* **Instalar al ingreso de las instalaciones gel antibacterial**
* **Se les tome a todas las personas una oximetría de pulso para verificar la función de oxigenación del organismo, permitiendo solo la entrada a las que saturen más de 90% de oxígeno.**
* **Colocar tapetes desinfectantes impregnados de solución clorada en los ingresos.**
* **Se deberá entrar a las instalaciones con el uniforme del equipo puesto, clausurando el servicio de vestidores dentro de las instalaciones.**
* **No se permiten acompañantes, ni público en los partidos, solo pudiendo ingresar los integrantes del equipo, los cuales deberán de ser 11 integrantes por equipo como máximo en la cancha.**
* **Las áreas comunes deberán permanecer cerradas.**
* **Todo el personal y usuarios deberán de realizar lavado de manos frecuente.**
* **Los usuarios deberán de llegar con su cubrebocas y permanecer con el cubrebocas puesto.**
* **Colocar carteles en puntos estratégicos para reforzar los mensajes clave de distanciamiento físico, lavado de manos, protocolos de higiene y estornudo de etiqueta.**
* **No se permitirá que los jugadores se presten ropa u objetos personales.**
* **Si los usuarios no pueden o no quieren cumplir los requisitos de uso, deberán ser retirados de las instalaciones.**
* **Cada unidad podrá ocupar hasta el 50 por ciento de su afluencia.**
* **Así como las medidas que las autoridades de salud competentes consideren pertinentes.**

En unas pocas semanas sometidos a una reducción en el número de pasos diarios (es decir, el equivalente a reducir los niveles de actividad física diaria) son suficientes para producir un significativo deterioro musculoesquelético y metabólico. Para minimizarlo, como bien recomienda la [Organización Mundial de la Salud](https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/be-active-during-covid-19), es importante mantenerse activos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**ACUERDO.**

**ÚNICO.** **La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que considere a la brevedad la apertura de las canchas y espacios deportivos de los diferentes clubes deportivos en el Estado que se encuentran en espacios abiertos como futbol, futbol rápido, y tochito, así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas. Dicho protocolo deberá apegarse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.**

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 31 días del mes de julio del año 2020.

**ATENTAMENTE.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.** |  | **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.** |